

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA
19 473 40 89 001

AUTO CIVIL No. 139

MORALES, CAUCA, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2024

Se tiene que dentro del presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA radicado No. 2016-00168-00 interpuesto por ABADIAS MUÑOZ Y JESUS EDUARDO MUÑOZ en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE BUENAVENTURA CORTES Y OTROS, se fijó fecha para la realización de la Audiencia de que trata el Art. 372 del C. G. del Proceso para el día 17 de abril del año en curso.

Sin embargo, la misma no se pudo realizar debido a que el titular del Despacho DR. FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA, se encontraba hospitalizado por problemas de salud presentados.

Una vez puesta en conocimiento dicha eventualidad, el TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN procedió a nombrar Juez en provisionalidad para el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca a partir del 19 de abril de 2024.

Por lo tanto, y para seguir con el trámite correspondiente al presente asunto, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de Audiencia Inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO:- FIJAR como fecha y hora para la práctica de la AUDIENCIA INICIAL prevista en el Artículo 372 del C. G. del Proceso para el día DIECISIETE (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) la que se realizará de forma virtual. Previa a la misma se les enviará el Link respectivo a los correos electrónicos indicados en el proceso.

SEGUNDO:- CONVOCAR a las partes para que concurran personalmente a la audiencia y a sus apoderados, ADVIRITIENDOLES que en la misma se adelantara el interrogatorio de parte, la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO:- PREVENGASE a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia fijada en el numeral primero, estipuladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JUDITH MOTTA ROJAS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. __31__ Hoy, __30 de abril de
2024_____**

CARMEN ALICIA MARTINEZ CERON

Secretaria